



SG/cs
Expediente: 14989/2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de enero de 2023, con la asistencia de veintiún/a de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“2.- Acuerdos que procedan sobre aprobación de la Cuenta General del Cabildo de Lanzarote y entes dependientes, correspondiente al ejercicio 2021 (Expediente 14989/2021)

A la vista de la propuesta de fecha 2 de enero de 2022, elevada al Pleno por la Consejera delegada del Área de Hacienda, doña Rosa Mary Callero Cañada, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“Propuesta de la Sra. Consejera de Hacienda al Pleno de la Corporación sobre Rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2021. (Expte. 14989/2022)

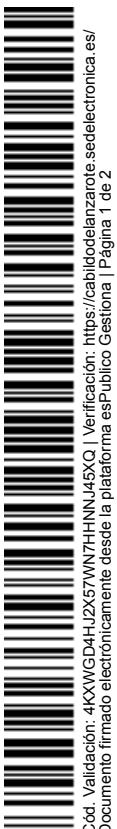
Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 1 de diciembre de 2022 donde se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2021 del Cabildo de Lanzarote y sus entes dependientes.

Visto el anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de fecha 5 de diciembre de 2022 donde se expone la Cuenta General del ejercicio 2021 del Cabildo de Lanzarote y sus entes dependientes durante 15 días hábiles, durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Visto el certificado del Secretario General del Pleno de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 2022 en el que se acredita que, durante el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2021, no han habido reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Es por lo que se propone, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que se adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021 que incluye las cuentas del propio Cabildo, las correspondientes al Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y al Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, las Cuentas Anuales 2021 de Promoción Exterior de Lanzarote S.A. así como las del Consorcio de





Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote y el Consorcio de Abastecimiento de Agua y sus entes dependientes (Cuentas anuales 2021 de Insular de Aguas de Lanzarote S.A. y Cuentas Anuales 2021 de Eólicas Lanzarote S.L.)”.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría (12 votos a favor y 9 abstenciones), **ACUERDA APROBAR** la Cuenta General del ejercicio 2021, que incluye las cuentas del propio Cabildo, las correspondientes al Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y al Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, las cuentas anuales 2021 de Promoción Exterior de Lanzarote S.A. así como las del Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote y el Consorcio de Abastecimiento de Agua y sus entes dependientes (cuentas anuales 2021 de Insular de Aguas de Lanzarote S.A. y cuentas anuales 2021 de Eólicas Lanzarote S.L.).

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

GOBIERNO:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso, don Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García, Dña. María Dolores Corujo Berriel y don D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Se abstuvieron:

GRUPO POPULAR:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

